



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004039-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a planificación de la Sección de Minas de Salamanca.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003916 a PE/004112.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación por escrito:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha tenido constancia de la escasa planificación de la Sección de Minas de Salamanca, la cual se ha quedado sin técnicos desde hace más de dos meses. Los expedientes que van llegando se numeran y acumulan y no se prevé resolverlos hasta mediados de 2017, como muy pronto.

A nuestro parecer esto provoca una situación de imposibilidad de tramitar numerosos expedientes relevantes para el desarrollo industrial y cuyas competencias están en la misma provincia, tal como indica la vigente Ley de Minas y reglamentos de desarrollo.

Enumeramos algunas como ejemplo:

- Cualquier tipo de voladura o utilización de explosivos para cualquier uso cuya competencia de aprobación y vigilancia recae, con exclusividad, en las Secciones de Minas.
- Sondeos para prospección de aguas subterráneas.
- Vigilancia de la Seguridad y Salud de todas las explotaciones de la provincia (canteras, minas y establecimientos de beneficio tales como plantas de corte de granito, etc.).



Destacar que por Ley estas competencias están asignadas con exclusividad al cuerpo de Ingenieros de Minas y, por tanto, la Inspección de Trabajo no tiene competencias, por lo que tenemos trabajadores sin vigilancia sobre sus medidas de seguridad.

- Expedientes de aprobación de nuevos proyectos de exploración minera y de producción y sobre todo la comprobación sobre el terreno de los Planes Anuales de Labores que las empresas presentan.

- Seguimiento y control de todas las canteras de la provincia ligadas a materiales de construcción: canteras de gravas, arenas, plantas de hormigón cuya competencia recae también con exclusividad en las Secciones de Minas.

- Vigilancia ambiental y restauración del espacio natural afectado por la actividad extractiva: comprobación de que no se explotan áridos por debajo del nivel freático para evitar contaminación de acuíferos, que no se explota en el área de policía de ríos, y que se cumple la restauración prevista, competencias que asume como órgano sustantivo la Sección Minas.

- Expedientes y preguntas de tribunales.

- Recuperación de avales consignados por las empresas.

- Realización de exámenes para el manejo de maquinaria minera y expedición de carnés profesionales obligatorios.

- Compraventas de permisos mineros.

- Expedientes de concesiones de aguas minerales y termales.

- Expedientes de uso de cuevas y espacios subterráneos y su vigilancia.

- Expedientes de uso de escombreras y aprovechamiento de antiguas explotaciones.

En definitiva, todas estas funciones requieren el disponer de, al menos, un Ingeniero Superior como Jefe de Sección y al menos dos técnicos más y en la actualidad no hay ningún funcionario de estas características con lo cual se impide gravemente el desarrollo económico de la provincia y se deja a su suerte y de forma temeraria a los trabajadores sin vigilancia de seguridad y salud y sin posibilidad de investigar cualquier accidente minero que se produzca. Ante esta escasez perenne de personal, temporalidad y la falta absoluta de previsión,

## PREGUNTA

**¿Tiene previsto la Consejería de Economía y Hacienda planificar adecuadamente la Sección de Minas de Salamanca?**

En Valladolid, a 20 de septiembre de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros